



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 485 de 2016

Repartido Nº 225

Abril de 2016

**CONMEMORACIÓN DE LOS CIENTO CINCUENTA
AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE
CASTILLOS, DEPARTAMENTO DE ROCHA**

Se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2016

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes
- Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Representantes Alejo Umpiérrez y Darcy De los Santos



Nº 144


*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Declárase feriado para la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, el día 19 de abril de 2016, en oportunidad de celebrarse el ciento cincuenta aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades públicas y privadas, nacidos o radicados en la ciudad de Castillos

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de marzo de 2016.


JUAN SPINOGLIO
Secretario


SUSANA PEREYRA
2da. Vicepresidenta

INFORME

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación
General y Administración de la Cámara de
Representantes

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2016, para la localidad de Castillos, departamento de Rocha, con motivo de conmemorarse los ciento cincuenta años de su fundación.

Hoy se está concretando un reconocimiento del Poder Legislativo a una ciudad cuyo presente es la sumatoria de múltiples esfuerzos humanos en este siglo y medio, de varias familias que han navegado con la proa de esa nave apuntando a la superación y el destaque de una comunidad en el este uruguayo.

Nunca mejor la simbología marítima para un pueblo que sus orígenes y curso posterior lo vinculan directamente con el océano Atlántico. Desde los castillos que simulaban las islas frente al Rincón de los Olivera, que diera nombre a la zona de parte de los navegantes y que emparentó el puesto de diligencia -primer enclave del lugar- hasta los cientos de castillenses por adopción que llegaron forzados a la zona fruto de las decenas de naufragios y no encontraron mejor lugar para quedarse y proyectar descendencia. También debe sumarse la presencia negra generalmente fugitiva de Brasil que encontraba en este lugar los primeros indicios de libertad y desarrollo.

Y ha sido ese crisol de culturas, que fue formando con los años una identidad propia, una localía que hoy sigue siendo orgullo de nuestros vecinos de Castillos y que luchan por no perder, expresada -por ejemplo- en la prolífica producción artística a lo largo del tiempo. Es Castillos un manantial inagotable de artistas populares de distintos rubros que aún hoy sigue marcando presencia en la Banda de más de 100 años, el canto butiacero de Pindingo o el toque de candombe de Ansina.

El "tú" del hablar rochense tiene en la ciudad de Castillos el lugar donde se expresa seguramente la defensa mayor de esta forma de decir, y es otro de los elementos identitarios de la comunidad.

El hecho de ser un enclave histórico importante ha provocado que -con el decir y el ser de Castillos- tengan excelentes formas de contar su historia, como lo hizo durante años en aulas liceales y sigue haciendo en radio, foros, encuentros y en cualquier vereda el Prof. Jesús Perdomo, defendiendo una identidad que tiene en este exponente otra razón del día a día que argumenta su existencia, tan característico como el sabor único de la pizza de "Rochita" o los bizcochos "Sarnosos".


Esta ciudad es la capital del medio ambiente y ha vivido las últimas décadas marcada por esta definición que los castillenses han hecho carne en mensajes que está bien marcado en el trabajo de Casa Ambiental (entre otros) y el comportamiento de hombres que hicieron escuela y liceo con un mensaje conservacionista que es parte de su ADN.

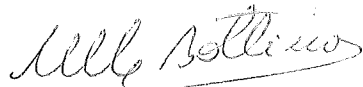
Cámara de Representantes
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración


Por estas razones, mínima expresión de los tantos ejemplos que pueden darnos, es que hoy agradecemos a Castillos y a toda su gente por habernos dado tanto a lo largo de los años.

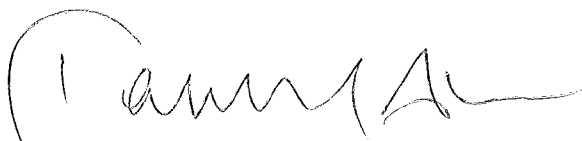
Por lo expresado anteriormente es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

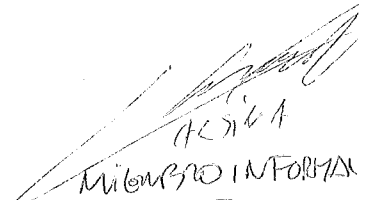
Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2016.

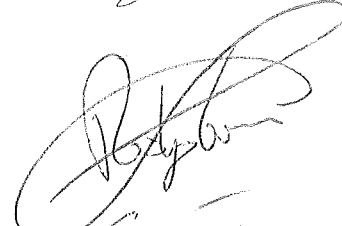

David Jaramas

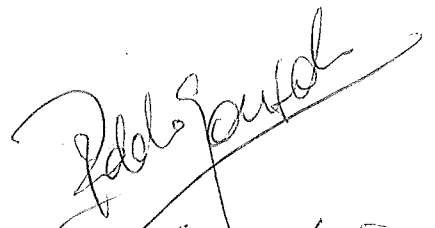

Cecilia Bottino


Luis Pasquini


ABDALA


CECILIA
MIEMBRO INFORMAL


GONI


GONZALEZ

PROYECTO DE LEY CON EXPOSICIÓN DE
MOTIVOS PRESENTADO POR LOS SEÑORES
REPRESENTANTES ALEJO UMPIÉRREZ Y DARCY
DE LOS SANTOS

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase feriado para la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, el día 19 de abril de 2016, en oportunidad de celebrarse el 150° Aniversario de su fundación.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1°, a los trabajadores de las actividades públicas y privadas, nacidos y radicados en la ciudad de Castillos.

Montevideo, 14 de marzo de 2016

ALEJO UMPIÉRREZ
REPRESENTANTE POR ROCHA
DARCY DE LOS SANTOS
REPRESENTANTE POR ROCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de abril del corriente se celebrarán los 150 años de la fundación de la ciudad de Castillos, en el departamento de Rocha; ubicada a la altura del Km. 267 de la Ruta Nacional N° 9, Gral. Leonardo Olivera.

En conmemoración del Aniversario del Desembarco de los Treinta y Tres Orientales en la playa de la Agraciada, el 19 de abril de 1866 Hermógenes López Formoso, colocó en la Iglesia del lugar, la piedra fundamental del centro poblado que se denominó "San Vicente de Castillos".

En el año 1909 pasó a llamarse "Villa de Castillos" y desde el año 1952 tiene la categoría de ciudad.

La actividad principal de los castillenses se vincula al comercio y los servicios propios del turismo, debido a la proximidad con la costa oceánica y destacados balnearios rochenses: Aguas Dulces, Valizas, Cabo Polonio.

En particular, se desarrollan actividades de ecoturismo, ya que la zona castillense y sus alrededores son parte de un ecosistema único que incluye extensos bosques de palmares y bañados.

Castillos y su área de influencia componen una zona de importante desarrollo agrícola y ganadero.

En cuanto a las manifestaciones culturales, debemos destacar la particular relevancia de las extensas y coloridas pinturas que adornan muros y fachadas de las casas, reflejando los paisajes, flora y fauna típicos de la zona. Uno de los primeros murales fue realizado por el reconocido artista castillense Zalayeta, en el interior de la Iglesia de la ciudad. Estas verdaderas obras de arte, fueron pintadas por varios artistas, y declaradas de interés departamental y nacional.

Castillos ha sido y es actualmente una ciudad próspera, que cuenta con más de 7.000 habitantes.

Dispone de los principales servicios públicos, estando instaladas las correspondientes Oficinas Comerciales de UTE, OSE y ANTEL.

Cuenta con hospital, comisaría, centros de enseñanza públicos de primaria y secundaria, así como también con un centro del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU).

El movimiento comercial es muy importante, existiendo una variada y extensa oferta en todos los rubros.

En cuanto a los medios de prensa en la ciudad están radicadas dos emisoras de radio y un canal de cable.

Se destaca también la existencia de distintos centros culturales, sociales y deportivos tanto públicos como privados.

Por Ley N° 18.567 y modificativas, de descentralización y participación ciudadana, Castillos es sede del municipio homónimo, el cual incluye dentro de su circunscripción a los balnearios Aguas Dulces, Valizas y La Esmeralda.

La presente iniciativa propone se declare feriado el próximo 19 de abril de 2016 fecha de fundación de la ciudad de Castillos, a los efectos de que los ciudadanos nacidos y/o radicados allí puedan ser partícipes de los festejos y actos previstos para la ocasión.

Montevideo, 14 de marzo de 2016

ALEJO UMPIÉRREZ
REPRESENTANTE POR ROCHA
DARCY DE LOS SANTOS
REPRESENTANTE POR ROCHA

—